VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 044/14

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad	**12 - PODER EJECUTIVO**		**Fecha: 02/07/2014**
Entidad	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	
ID del Llamado:	**274.049**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD Nº: 003/2014**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE			
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A**		**RUC: 80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Licencia windows 8 Pro Upgde OLP NL Gobierno, de 32 Bits, versión español (FQC-06469)	Unidad	MICROSOFT	USA	10	638.500	6.385.000
2	2	Licencia Office Standart 2013 OLP NL Gobierno, versión en español (0221-10271)	Unidad	MICROSOFT	USA	10	1.360.000	13.600.000
							TOTAL	**19.985.000**

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 02/07/14 Hasta: 01/08/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 Días

LUGAR DE ENTREGA: Vicepresidencia de la República

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: no

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	12	0	0	570	10	1	99	19.985.000
							Total		**19.985.000**

FIRMA PROVEEDOR

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.462
Mariscal López 247 - Lamberé

FECHA RECEPCIÓN PROVEEDOR

UOC

DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1 : Prov. Ejemplar 2 : P/Legajo Ejemplar 3 : U.O.C. Ejemplar 4 : Suministro o Patrimonio Ejemplar 5 : Presupuesto Ejemplar 2